

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

CVE-2016-8231 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 3/2016.*

El expediente 499/2016 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Ampuero para el ejercicio 2016 queda aprobado definitivamente con fecha 1 de agosto de 2016 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

La modificación consiste en dotar de crédito la cancelación anticipada de un préstamo financiándose con remanente líquido de tesorería.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS		
Capítulo	Denominación	Importe
9	PASIVOS FINANCIEROS	214.675,18
	Total Aumentos	214.675,18

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS		
Capítulo	Denominación	Importe
8	ACTIVOS FINANCIEROS	214.675,18
	Total Aumentos	214.675,18

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Ampuero, 12 de septiembre de 2016.

El alcalde,

Patricio Martínez Cedrún.